



2025-IE-42013

041000

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

MEMORANDO

De: **LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS**
Directora de Planeación Sectorial (E)

Para: **CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL**
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Asunto: Registro del Proyecto en el BPP Adecuación de la Infraestructura de las Unidades de Servicios– Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

En respuesta a la solicitud de registro en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 2025-IE-41906 del 24-10-2025 de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto “Adecuación de la Infraestructura de las Unidades de servicios de salud de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.”, me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar el correspondiente registro en el BPP según el siguiente detalle:

“Adecuación de la Infraestructura de las Unidades de servicios de salud de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.”, en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2025 01 20 18 del 27-10-2025 por valor de **\$2.605.107.580** para la vigencia 2025, presentado por la Subred Servicios de Salud Norte E.S.E, para el componente de obras de adecuación, dirigido a las diferentes sedes prestadoras de servicios de la subred, unidades USS Chapinero, USS Emaus, USS Garces Navas.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.



SECRETARÍA DE
SALUD

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,

LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS
Directora de Planeación Sectorial (E)

Anexo: 1 Archivo

Copia: 42000 -043000-040000

Elaboró: Engie Viviana Martinez 
Profesional U. contratista

Revisó: Laura Suarez Lopez 
Profesional E. contratista

